

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CESAR**

**CONVOCATORIA A TERCERA AUDIENCIA PUBLICA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES DE AULA DE LISTAS DE ELEGIBLES EN ESPERA**

**LUGAR DE AUDIENCIA:** Calle 12 N°16-120, Despacho Secretaria de Educación Dptal -Valledupar.  
**FECHA:** enero 9 de 2019  
**HORA:** 8 A:M a 9 A:M

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-20162000006875 del 04-03-2016, se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CESAR;** se permite citar a los elegibles en espera de las listas correspondientes a las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y de Tecnología e Informática por orden de méritos para el cargo de docente de aula, de acuerdo con el número de vacantes en la entidad territorial así:

FECHA	JORNADA	ÁREA	VACANTES OFERTADAS	ELEGIBLES A CONVOCAR
Enero 9 de 2019	8:00 - 8:30 AM	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	8	Se citan los puestos del 39 al 46, más el 10% adicional correspondiente a 1 elegible
Enero 9 de 2019	8:30 - 9:00 AM	TECNOLOGIA E INFORMATICA	8	Se citan los puestos del 18 al 25, más el 10% adicional correspondiente a 1 elegible
<b>TOTAL, VACANTES OFERTADAS</b>				<b>16</b>

**REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:**

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar haya decidido no escoger.
- Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.

- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

**EMPATES:** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios; se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web [educacion.cesar.gov.co](http://educacion.cesar.gov.co).

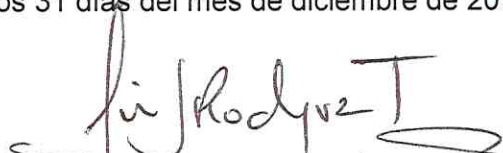
El Secretario de Educación del Cesar, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito; de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

**PROCESO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE AULA EN LAS AREAS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA Y CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE AULA	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: ENERO 9 DE 2019 LUGAR DE RECEPCION: Oficina de Recursos Humanos Secretaría de Educación Departamental	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA: ENERO 9 DE 2019 LUGAR DE RECEPCION: Oficina de Recursos Humanos Secretaría de Educación Departamental	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO
ACEPTACION DEL CARGO	FECHA: ENERO 9 DE 2019 LUGAR: Oficina de Recursos Humanos Secretaría de Educación Departamental	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERÍODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
INDUCCIÓN - POSESION	FECHA: ENERO 10 y 11 DE 2019 LUGAR: Oficina de Recursos Humanos Secretaría de Educación Departamental	ESTE REQUISITO ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LA POSESION

Finalmente, se requiere la puntual asistencia a la audiencia pública; cualquier modificación a la presente convocatoria, se publicará oportunamente.

Dado en Valledupar, a los 31 días del mes de diciembre de 2018.

  
**LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES**  
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Alexy Amara Ditta, Profesional Universitario SED  
Revisó: Dovis José Salina Díaz, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos



**AUDIENCIA PUBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES POBLACION MAYORITARIA**



<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	
<b>ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA</b>	<b>DIRECCION</b>
SECRETARIA DE EDUCACION DEL CESAR	CALLE 16 No 12 - 120
<b>NIT</b>	
892399999-1	

<b>DATOS SECRETARIO/A DE EDUCACION</b>	
<b>NOMBRES</b>	<b>TELEFONO</b>
LUIS JOSE	5748230 ext 401
<b>APELLIDOS</b>	
RODRIGUEZ TORRES	

<b>DATOS DE QUIEN REPORTA LAS VACANTES</b>	
<b>APELLIDOS</b>	<b>TELEFONO</b>
SALINA DIAZ	5748230 ext 404
<b>CARGO</b>	
	Prof. Univ. con asign. de funciones de Recursos Humanos

<b>DATOS DE LAS VACANTES</b>						
<b>CARGO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>SEDE</b>	<b>ZONA</b>	<b>TIPO POBLACION</b>	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Aguachica (Ces)	Jose María Campo Serrano	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Chiriguana(Ces)	Rafael Argotye Vega	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Gamarra (Ces)	San Francisco	PRINCIPAL	Rural	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Gamarra (Ces)	Promocion Social	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	La Gloria (Ces)	Integrado	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	La Jagua De Ibirico (Ces)	Jose Guillermo Castro Castro	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Manauare(Ces)	Normal Superior Maria Inmaculada	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Tamalameque (Ces)	Anibal Martinez Zuleta	PRINCIPAL	Rural	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Aguachica (Ces)	Guillermo Leon Valencia BarrancaLebrija	PRINCIPAL	Rural	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Curumani(Ces)	IE San Isidro	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Curumani(Ces)	San Jose	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Curumani(Ces)	Santa Isabel	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Chimichagua (Ces)	Cervelon Padilla	PRINCIPAL	Rural	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	El Copey (Ces)	Agricola	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	San Alberto (Ces)	Andres Bello	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	
Docente Básica Secundaria y Media Tecnología e Informática	Pelaya(Ces)	Jose Maria Torti Soriano	PRINCIPAL	Urbana	Mayoritaria	

Elaboró: Alexy Amara Ditta, Profesional universitario SED -12/27/2016  
 Revisó: Davis José Saldaña Díaz, Prof. Univ. Con Asign. de Func. de Recursos Humanos SED  
 Aprobó: Luis José Rodríguez Torres, Secretario de Educación Departamental